

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N°_3288_/

HUEPIL, DICIEMBRE 31 DE 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto N° 1182, de fecha 30 de abril de 2015.-
- El Art. 159N° 2, del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo.-
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE, término a Contrato de Trabajo de don **JUAN FERNANDO SOTO PONCE**, R.U.T. N° [REDACTED] TALLER DE CORO POLIFONICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO SEP, EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, por vencimiento del plazo convenido en el contrato.-




GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA.
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JPOS/HKOG/asv.-


FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil, 31 de Diciembre del 2015 entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. **JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**, con domicilio en calle Diego Portales N°258 de Huépil y **Don (a) JUAN FERNANDO SOTO PONCE**, R.U.T. N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de trabajo:

PRIMERO: Don(a) **JUAN FERNANDO SOTO PONCE**, declara haberle Prestado Servicios a la I. Municipalidad de Tucapel, Depto. Comunal de Educación, desempeñando labores de TALLER DE CORO POLIFONICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO SEP, EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, con 04 horas cronológicas, desde el 06.04.2015 hasta el 30.11.2015, por lo que se pone término a sus Servicios de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N° 2 del D.F.L. N° 1 de 1994, por vencimiento de Plazo convenido en el Contrato de Trabajo.-

SEGUNDO: Don(a) **JUAN FERNANDO SOTO PONCE**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don **JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**, los montos que a continuación se indican y por los siguientes conceptos:

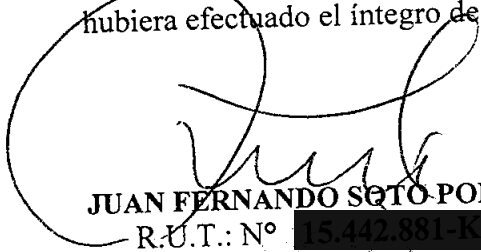
- Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados mes /// según planilla adjunta.	\$//////////
- Feriado Proporcional	\$99.389.-
- Feriado Compensado	\$//////////
TOTAL	\$99.389.-

SON : NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

TERCERO: Don (a) **JUAN FERNANDO SOTO PONCE**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la I. Municipalidad de Tucapel, Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

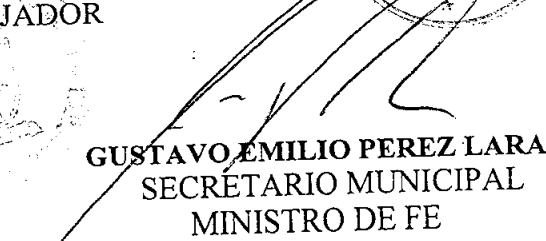
CUARTO: Por lo tanto, Don (a) **JUAN FERNANDO SOTO PONCE**, declara en este Acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio y total Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del Trabajo.
La firma del Finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador No hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.-


JUAN FERNANDO SOTO PONCE
R.U.T.: N° [REDACTED]
TRABAJADOR




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Finanzas DAEM
 - Interesado
 - Inspección del Trabajo
- JAJA/GEPL/JFOS/HKOG/asv.-